

	POLÍTICA INGRESOS	Código: PO-01-DIR-GIC-029
		Versión: 01
		Aprobación: 12/02/2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jenny Suley Morales García Tecnóloga en tesorería	Jonathan E. Conde Sánchez Profesional en contabilidad	 Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Ejecutiva
Fecha: 02/02/2025	Fecha: 06/02/2025	Fecha: 12/02/2025

1. Descripción de la política.	<p>Esta política establece lineamientos para la generación, control y proyección de los ingresos provenientes de los servicios asistenciales y no asistenciales de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (en adelante Corporación), que permita el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera relacionada con los ingresos.</p> <p>Los ingresos son esenciales para garantizar la sostenibilidad operativa de la institución, permitiendo no solo la cobertura de costos operativos, sino también la mejora de la infraestructura, la adquisición de insumos médicos, el fortalecimiento del recurso humano y la ampliación de la oferta de servicios.</p> <p>Esta política aplica a los ingresos provenientes de la venta de servicios por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de material médico quirúrgico y medicamentos. • Prestación de servicios de salud en urgencias, consulta médica externa especializada, hospitalización, cirugía, unidad de cuidados especiales e intensivos. • Actividades conexas a los servicios de salud, tales como: promoción y mantenimiento de la salud, transporte de ambulancia, entre otras. • Otros Ingresos, tales como: Arrendamiento, rendimientos financieros e intereses, recargos por mora, aportes para proyectos de inversión.
2. Marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco regulatorio contable de la Contaduría General De La Nación, capítulo IV ingresos. • Resolución 414 de septiembre 08 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. • Acuerdo 109 de 2019.

	POLÍTICA INGRESOS	Código: PO-01-DIR-GIC-029
		Versión: 01
		Aprobación: 12/02/2025

3. Campo de aplicación.	<p>El campo de acción de la política incluye a la dirección ejecutiva a las áreas financieras como contabilidad, costos, presupuesto y cartera, quienes aplican, ejecutan día a día y hacen control a los gastos y el flujo de caja.</p> <p>Es decir, las áreas involucradas en las decisiones y procesos clave, que afectan especialmente la rentabilidad de la empresa.</p>
4. Estrategias.	<p>DEFINICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de actividades ordinarias: Valor total recibido por venta de bienes y servicios. Entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Corporación, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con aportes que realicen los socios de la institución. • Ingreso de actividades no ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo que no surgen del desarrollo de la actividad principal como arrendamientos, fotocopias, transferencias, subvenciones y donaciones, entre otros. • Devolución de facturas: Representa una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de salud, presentada por la entidad pagadora durante la revisión preliminar y que impide dar por presentada la misma. Las causales de devolución son taxativas y se refieren entre otras, a la falta de competencia para el pago, falta de autorización, falta de epicrisis, hoja de atención de urgencias y servicio electivo no autorizado. La entidad responsable del pago debe informar todas las causales de devolución de la factura. • Entidades Oficiales del orden Departamental y Municipal con subsidio a la Oferta: Son todas aquellas atenciones con cargo a los entes territoriales no cubiertas por el régimen subsidiado y los no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • ADRES-ECAT y SOAT: El ADRES es la administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cubre los eventos catastróficos que tengan certificado oficial de ocurrencia y los excedentes de los accidentes de tránsito (SOAT) que sobrepasan la cobertura de las aseguradoras, recauda, reconoce y gira los dineros que financian la prestación de los servicios de salud en Colombia. • Factura generada: Documento que plasma los servicios prestados

y que generan el derecho de cobro sobre los mismos ya que es calificada como un título valor.

- **Facturación sin radicar:** Son las Facturas emitidas pero que aún no han sido recibidas ni reconocidas por el agente pagador. Serían reconocidas como futuros ingresos.
- **Facturación radicada:** Es el acto, mediante el cual se le da reconocimiento a una deuda, aceptando la factura presentada y recibida por el deudor y sobre esta fecha asignada, se medirán los tiempos de vencimiento a una obligación.
- **Facturación glosada u objetada:** Es aquella facturación que presenta una o varias no conformidades que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral que requiere ser resuelta por parte del prestador.
- **Glosa:** Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, detectadas por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, las cuales requieren ser resueltas por parte del prestador de servicios de salud.
- **Pacientes activos:** Corresponde a los servicios prestados no facturados al cierre de cada período contable de los pacientes que se encuentren activos al interior de la institución.
- **Paciente:** Es el individuo que está en un lugar de asistencia médica en busca de una atención asistencial que puede ser: urgente, ambulatoria, o de internación.

En la Política de Ingresos se detallan las principales acciones generadoras de ingresos ordinarios en nuestra institución de salud. Estos ingresos provienen de la operación habitual y permanente de los servicios asistenciales, diagnósticos, educativos y administrativos, y son fundamentales para el sostenimiento económico de la entidad y la mejora continua en la calidad de la atención brindada a los usuarios.

A continuación, se presenta las principales fuentes de ingreso, categorizadas según el tipo de servicio ofrecido, con el propósito de facilitar su análisis, seguimiento y planificación financiera.

Fuente de ingreso	Categoría	Fuente generadora
Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Urgencias, consultas y procedimientos
Prestación de servicios de	Ingresos	Servicios

	salud	ordinarios	ambulatorios, consulta externa y procedimientos.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Hospitalización estancia general
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Hospitalización cuidados intensivos
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Hospitalización cuidados intermedios.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Salas de cirugía y partos.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Apoyo diagnóstico y laboratorio clínico.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Apoyo diagnóstico e imagenología.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Apoyo terapéutico servicio farmacéutico e insumos hospitalarios.
	Prestación de servicios de salud	Ingresos ordinarios	Servicios conexos a la salud.
	Otros ingresos	Ingresos no ordinarios	Donaciones, subvenciones, intereses financieros, fotocopias y arrendamientos, entre otros.

- **Pago por evento:** La Corporación recibe ingresos por los servicios prestarlo en la modalidad de evento a las diferentes aseguradoras, (EAPB, ARL, aseguradoras, convenios y contratos interadministrativos).
- **Pago por caso o paquete:** conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico; mecanismo mediante el cual se paga conjuntos de actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, prestados o suministrados a un paciente, ligados a un evento en salud, diagnóstico o grupo relacionado por diagnóstico. La unidad de pago la constituye cada caso, conjunto, paquete de servicios prestados, o grupo relacionado por diagnóstico, con unas tarifas pactadas previamente. Llamada también pago por paquete o procedimiento.

	POLÍTICA INGRESOS	Código: PO-01-DIR-GIC-029
		Versión: 01
		Aprobación: 12/02/2025

	<p>La política de ingresos se desarrolla a partir de los siguientes elementos:</p> <p>Reconocimiento: El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual los ingresos son incorporados en la contabilidad, en tanto que la medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente los ingresos. El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción.</p> <p>Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.</p> <p>El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Corporación y los clientes o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.</p> <p>Ingreso por venta de bienes: Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.</p> <p>Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Corporación ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes. • La Corporación no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos. • El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad. • Es probable que la Corporación reciba los beneficios
--	--

económicos asociados con la transacción.

- Los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.
- Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea.

Ingresos por prestación de servicios: Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios las entradas de dinero obtenidos por la Corporación en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción confiable se estima cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Corporación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la Corporación por parte de terceros los arrendamientos.



POLÍTICA INGRESOS

Código: PO-01-DIR-GIC-029

Versión: 01

Aprobación: 12/02/2025

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Corporación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Corporación. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará a partir de contrato firmado por ambas partes.

Medición inicial: Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La Corporación medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del mismo. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

La proporción de los costos incurridos por el servicio ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados), las inspecciones del trabajo ejecutado o la proporción física de la prestación del servicio.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se

	POLÍTICA INGRESOS	Código: PO-01-DIR-GIC-029
		Versión: 01
		Aprobación: 12/02/2025

	<p>considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados.</p> <p>En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Corporación reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.</p> <p>Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales, solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.</p> <p>Al cierre de cada periodo, la Corporación reconocerá mediante una estimación basada en los costos, los servicios prestados y aun no facturados a los pacientes hospitalizados.</p> <p>Revelaciones: La Corporación deberá presentar por separado los valores de los ingresos tanto de servicios ordinarios como especiales detallando los componentes de cada uno de los servicios.</p> <p>La Corporación deberá revelar en los estados financieros o por medio de notas que serán parte integral del juego de estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios. • La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, arrendamientos, entre otras. • El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios si los hubiere. <p>Controles contables: Los controles contables de los saldos de ingresos ordinarios deben estar encaminados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se hayan reconocido todos los ingresos de los servicios efectivamente facturados en el periodo. • Verificar que los ingresos sean medidos con fiabilidad. • Garantizar que la presentación y la revelación de los ingresos, estén acordes con las políticas establecidas por la Corporación.
--	--

	POLÍTICA INGRESOS	Código: PO-01-DIR-GIC-029
		Versión: 01
		Aprobación: 12/02/2025

	<p>Registros y soportes</p> <p>Todos los registros y soportes se deben reconocer en el aplicativo institucional SAFIX, en el módulo "Tesorería", en concordancia con los principios de contabilidad y su custodia se garantiza por hasta un tiempo de diez años. Los registros están a cargo del personal competente a partir del reconocimiento de su perfil. Los soportes, por su parte, se consideran de acceso público.</p>	
5. Implementación y evaluación.	<p style="text-align: center;">Despliegue:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividad de formación por área interesada a necesidad identificada. Difusión de documentos para apropiación de conocimientos. Despliegue institucional, según cronograma. Inducción y entrenamiento en puesto de trabajo. 	<p style="text-align: center;">Seguimiento y evaluación (indicadores):</p> <p>% de reclasificación del ingreso. Operaciones reclasificadas/Total de operaciones generadas durante un periodo *100.</p> <p>% de partidas conciliatorias Número de partidas conciliatorias en un periodo/ Total de ingresos percibidos en un periodo*100.</p> <p>Frecuencia de medición: mensual.</p> <p>Responsable de análisis y seguimiento: Líder de control interno.</p> <p>Presentación de indicadores: Comité administrativo y financiero.</p>

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
01	12/02/2025	Creación de política.	Líder administrativo